

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 12

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICION DE RECURSOS DEL CONTRATO
DE APOORTE No. 76016352024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y CONSEJO
COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUNCA BAJA DEL RIO CALIMA

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	76016352024
OBJETO	"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUNCA BAJA DEL RIO CALIMA
SUPERVISOR	DARLING PALACIOS LOPEZ
VALOR INICIAL	\$2.615.152.098
PLAZO INICIAL	Desde el 02/01/2025 hasta el 30/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	02/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	2024: 206924 del 27/12/2024 2025: 11125 del 10/01/2025 2026: 60226 del 15/01/2026
RP	2024: 543124 del 31/12/2024 2025: 6025 del 10/01/2025 2026: 48626 del 15/01/2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	El día 03/04/2025 se realizó Adición por valor de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.053.965)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 2 de 12

	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.568.121.551).
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	<p>El día 13/10/2025 Que, mediante Memorando Radicado No: 202560014000094093 de fecha 8/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: "El valor a liberar corresponde a saldo inejecutados en la vigencia 2024 del contrato por valor de (\$4.459.963) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. Que, la disponibilidad presupuestal para la presente liberación es la siguiente: 206924 del 27/12/2024. Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 27 Dependencia 162, Para ser liberado del Registro Presupuestal No. 543124 del 31/12/2024. al Contrato de por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5.</p> <p>El día 27/10/2025 se Modificó la cláusula la CLÁUSULA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO por liberación por inejecuciones por inasistencias, cupos no atendidos y otros gastos presupuestados y no realizados por el valor de (\$113.624.549) CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.</p>

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS.
ADICIÓN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.903.799)
CDP	60226 del 15/01/2026
FORMA DE PAGO	<p>Modifíquese LITERAL 6.2. FORMA DE PAGO de la CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las “CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR (HCB), HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA (HCB FAMI) - HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA PARA EL BIENVENIR (HCB FAMI BIENVENIR) - JARDINES COMUNITARIOS (JC)”. del contrato de aportes No. 76016352024. A fin de que se disponga de la siguiente manera:</p> <p>“(…)</p> <p>6.2. FORMA DE PAGO</p> <p><i>El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:</i></p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 3 de 12

	VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
	2024	1 DICIEMBRE	MENSUAL	\$0
	2025	2 ENERO	MENSUAL	\$114.947.599
		3 FEBRERO	MENSUAL	\$150.369.263
		4 MARZO	MENSUAL	\$150.369.263
		5 ABRIL	MENSUAL	\$141.538.415
		6 MAYO	MENSUAL	\$161.672.169
		7 JUNIO	MENSUAL	\$138.123.241
		8 JULIO	MENSUAL	\$167.559.401
		9 AGOSTO	MENSUAL	\$155.784.937
		10 SEPTIEMBRE	MENSUAL	\$164.615.785
		11 OCTUBRE	MENSUAL	\$44.632.446
		12 NOVIEMBRE	MENSUAL	\$ 152.841.321
		13 DICIEMBRE	MENSUAL	\$ 135.365.773
	2026	14 ENERO	MENSUAL	\$96.156.925
		15 FEBRERO	MENSUAL	\$155.637.819
		16 MARZO	MENSUAL	\$155.637.819
		17 ABRIL	MENSUAL	\$155.637.819
		18 MAYO	MENSUAL	\$163.541.618
		19 JUNIO	MENSUAL	\$171.593.737
	TOTAL			\$2.576.025.350
	(...)"			
REDUCCIÓN	N/A			
LIBERACIÓN	N/A			
PRÓRROGA	N/A			
SUSPENSIÓN	N/A			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A			
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese la CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la "CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR (HCB), HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA (HCB FAMI) - HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA PARA EL BIENVENIR (HCB FAMI BIENVENIR) - JARDINES COMUNITARIOS (JC)" del contrato de aportes No. 76016352024.			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 12

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca celebró **Contrato de Aporte No. 76016352024** con la entidad **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUNCA BAJA DEL RIO CALIMA** con el objeto de "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre", por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.615.152.098)**.

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 5**, en cuya Actividad 1 se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato *"Elaborar y radicar la justificación de modificación del contrato o convenio (...)"* y, atendiendo lo establecido en el Artículo 44. Prórrogas, Adiciones y Modificaciones del Manual de Contratación de ICBF vigente, en el que se establece: *"Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría."*, se pone en conocimiento del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual, de la presente solicitud de trámite contractual.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, la Dirección Nacional de Contratación y la Dirección Nacional de Primera Infancia de ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de la **MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS** de los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

En todo caso, y sin perjuicio de las orientaciones contenidas en este documento, se enfatiza que las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual en virtud de la delegación de las facultades para la ordenación del gasto y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales, de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Que las orientaciones fueron emitidas mediante los siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 5 de 12

Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 – “ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APOORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA” y alcance realizado mediante Memorando No. 202616000000006113 del 23 de enero de 2026 – “PRECISIONES Y CLARIDADES MEMORANDO RADICADO NO. 202616000000005493 – SERVICIO HOGAR INFANTIL – HI, MODALIDAD INSTITUCIONAL Y OPERACIÓN DIRECTA ICBF”.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Memorando No. 202616000000012473 del 06 de febrero de 2026**, mediante el cual se imparten y también se brindan orientaciones técnicas en relación con la implementación del modelo de atención en educación inicial, se establece que el equipo interdisciplinario de integralidad constituye un componente estructural para la adecuada prestación del servicio, en tanto su implementación y continuidad inciden de manera directa en el cumplimiento de los estándares técnicos y en la garantía de la calidad, pertinencia y continuidad de la atención. En ese sentido, y en concordancia con la planeación institucional para la vigencia 2026, se hace necesario adelantar la adición de los contratos de aporte vigentes, con el fin de asegurar la permanencia de dichos equipos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Manual de Contratación de la entidad, lo cual sustenta jurídica y técnicamente la presente modificación contractual.

Que, de acuerdo con las directrices establecidas en el Memorando de Orientaciones, la presente **MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS** tiene como objetivo garantizar la continuidad y calidad de los servicios de HCB, HCB FAMI BienVenir y Jardín Comunitario durante la vigencia 2026.

Que, en este contexto, las Direcciones Regionales deberán gestionar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes para las modificaciones necesarias, asegurando la ejecución conforme a las disposiciones aplicables.

De conformidad con lo expuesto, se requiere **ADICIONAR RECURSOS** por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.903.799)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 60226 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 48626 del 15/01/2026**, discriminados de la siguiente manera:

1. Como aporte de ICBF, **ADICIONAR** la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.903.799)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los Beneficiarios. Los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60226 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 48626 del 15/01/2026**, Rubro 10, Dependencia 162.

Así mismo, en cumplimiento del **Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026**, y su alcance contenido en el **Memorando No. 202616000000006113 del 23 de enero de 2026**, se establece que la presente adición de recursos obedece a la necesidad de garantizar la **nivelación de la canasta para la vigencia 2026**, teniendo en cuenta que la proyección presupuestal inicialmente estimada para la prestación de los servicios de primera infancia durante dicha vigencia resultó inferior a la situación macroeconómica real, particularmente frente al **IPC certificado por el DANE del 5,1 % y al incremento del salario mínimo del 23 % decretado por el Gobierno Nacional**, circunstancias que impactan directamente los costos asociados a la operación contractual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 6 de 12

En virtud de lo anterior, se dispuso la aplicación y reconocimiento, **a partir del mes de enero de 2026**, de los criterios de incremento definidos para cada contrato de aporte, con el fin de asegurar la suficiencia financiera requerida para la continuidad y adecuada prestación del servicio. En este sentido, **el porcentaje de incremento salarial corresponde al establecido por el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal mensual vigente; por su parte, para la integralidad de los servicios Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), HCB FAMI BienVenir y Jardines Comunitarios, los porcentajes de incremento corresponden a los estipulados en los memorandos previamente citados.**

Que, como soporte normativo de la presente modificación contractual, resulta relevante señalar que mediante la **Resolución 1444 del 3 de marzo de 2026 - “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026 “Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “Cecilia De la Fuente de Lleras”,** expedida con ocasión de la solicitud elevada por la Dirección de Primera Infancia a través del **memorando No. 202616200000018343 del 17 de febrero de 2026**, se modificó parcialmente el artículo 2° de la Resolución 1 del 2 de enero de 2026, ajustando el **ANEXO 8 – Canastas de Atención para los Servicios Integral y Comunitario**, documento que hace parte integral de los lineamientos de programación de la vigencia fiscal 2026 y que constituye fundamento técnico y presupuestal para la presente adición de recursos.

Que, de conformidad con lo establecido en el **Memorando No. 202616000000012473 del 06 de febrero de 2026**, emitido en el marco del seguimiento a la vigilancia de la ejecución presupuestal de los contratos de aporte, se dispuso que las Direcciones Regionales deben adelantar la identificación de los recursos no ejecutados, derivados de ahorros e inejecuciones, con el propósito de destinar dichos excedentes a cubrir total o parcialmente el valor de las adiciones requeridas en cada contrato. En concordancia con lo anterior, la Dirección de Primera Infancia **conceptuó como viable la destinación de las inejecuciones eventualmente generadas en los contratos de aporte para la financiación de la vinculación de los equipos de integralidad previamente avalados**, otorgando para ello concepto favorable, sujeto a la posterior aprobación por parte del Comité Técnico Operativo del respectivo contrato.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **Memorando No. 202616000000010583 del 04 de febrero de 2026**, en armonía con lo dispuesto en el **Memorando de Orientaciones No. 202516000000050003 del 29 de abril de 2025**, se estableció que, en aquellos casos en que las madres comunitarias o madres de tránsito hayan sido vinculadas como trabajadoras oficiales del Instituto, los recursos no ejecutados correspondientes al componente de Talento Humano de dichas madres podrán destinarse a cubrir la nivelación de la canasta, de conformidad con las orientaciones impartidas mediante los memorandos con radicados **No. 202616000000005493** y su alcance **No. 202616000000006113**. En ese sentido, se deben **REINVERTIR** los recursos no ejecutados por la suma de de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$81.452.790)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56426 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 44426 del 15/01/2026 – Recurso 10**. Sin embargo, los demás rubros que integran la canasta de atención, tales como alimentación (cuando aplique), dotación, material pedagógico, servicios generales y demás componentes definidos en los lineamientos técnicos vigentes, continúan a cargo del operador garantizando la continuidad del servicio y la atención integral de las niñas, niños y personas gestantes (cuando aplique).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 12

Que, adelantado el análisis, se establece que al Contrato de Aporte pueden ser **ADICIONADOS** los recursos necesarios, teniendo en cuenta que el valor a adicionar **NO SUPERA EL 50%** del valor inicial del contrato.

Que, el Comité de Contratación del ICBF Regional Valle del Cauca mediante **Acta No. 10** del **08/04/2026** emitió **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que aquí se menciona.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS**, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – REINVERSIÓN DE RECURSOS: Reinviértase la suma **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$81.452.790)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 60226 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 48626 del 15/01/2026 – Recurso 10.**

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN DE RECURSOS: Adiciónese al valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.903.799)**, los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60226 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 48626 del 15/01/2026.** Discriminados de la siguiente manera:

1. Como aporte de ICBF, **ADICIONAR** la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.903.799)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los Beneficiarios. Los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 60226 del 15/01/2026**, Rubro **C-4602-1500-9-704080-4602020-02**, Dependencia **162**.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de las **“CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR (HCB), HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA (HCB FAMI) - HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIA, MUJER E INFANCIA PARA EL BIENVENIR (HCB FAMI BIENVENIR) - JARDINES COMUNITARIOS (JC)”** del contrato de aportes No. **76016352024**. A fin de que se disponga de la siguiente manera:

“(…)

CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR DEL CONTRATO

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 8 de 12

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.576.025.350)**, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.576.025.350)**, como aporte del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** para la **Atención de los Beneficiarios**.

Parágrafo: El **ICBF** realizara un aporte en especie para la atención, representado en **Alimento de Alto Valor Nutricional**, suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor del aporte efectuado por el **ICBF** será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1 DICIEMBRE	MENSUAL	\$0
2025	2 ENERO	MENSUAL	\$114.947.599
	3 FEBRERO	MENSUAL	\$150.369.263
	4 MARZO	MENSUAL	\$150.369.263
	5 ABRIL	MENSUAL	\$141.538.415
	6 MAYO	MENSUAL	\$161.672.169
	7 JUNIO	MENSUAL	\$138.123.241
	8 JULIO	MENSUAL	\$167.559.401
	9 AGOSTO	MENSUAL	\$155.784.937
	10 SEPTIEMBRE	MENSUAL	\$164.615.785
	11 OCTUBRE	MENSUAL	\$44.632.446
	12 NOVIEMBRE	MENSUAL	\$ 152.841.321
	13 DICIEMBRE	MENSUAL	\$ 135.365.773
2026	14 ENERO	MENSUAL	\$96.156.925
	15 FEBRERO	MENSUAL	\$155.637.819
	16 MARZO	MENSUAL	\$155.637.819
	17 ABRIL	MENSUAL	\$155.637.819
	18 MAYO	MENSUAL	\$163.541.618
	19 JUNIO	MENSUAL	\$171.593.737
TOTAL			\$2.576.025.350

(...)"

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El **OPERADOR** se compromete a modificar a favor del **ICBF**, las garantías del Contrato de Aporte, ajustándolas al nuevo valor del contrato, y a cargarlas en la plataforma **SECOP II** dentro de los tres

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 9 de 12

(03) días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA QUINTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

CLAUSULA SEXTA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la **MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACIÓN REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

CLAUSULA OCTAVA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora del contrato de aportes No. 76016352024 , hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:
--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 10 de
12

Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO: \$ 2,615,152,098
	VALOR APOORTE ICBF: \$ 2,615,152,098
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES \$ 71,053,965
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF: \$ 71,053,965
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES \$ 118,084,512
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF: \$ 118,084,512
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO \$ 2,568,121,551
1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF \$ 2,568,121,551
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 2,076,892,886
2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF: \$ 2,076,892,886
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: \$ 2,085,252,176
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF: \$ 8,359,290
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) \$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: \$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF \$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF \$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO: \$ 2,568,121,551

ANEXOS	<ol style="list-style-type: none">1. Registro de la solicitud del trámite en el Sistema de Información y Trámite Contractual – SITCO (en estado ENVIADO).2. Solicitud del trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica -ORFEO- indicando SITCO. Firmada por el Supervisor del contrato.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.4. Registro Presupuestal.
---------------	--

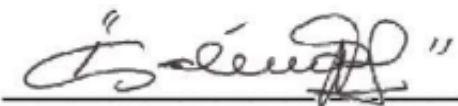
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 11 de 12

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado PACCO. 6. Justificación para modificación de contrato - F4.P10.ABS - Versión 2 del 12/08/2025. 7. Memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 y Memorando No. 202616000000006113 del 23 de enero de 2026. 8. Registro Único Tributario – RUT. 9. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica vigente y/o Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. 10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 12. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal en el caso de personas jurídicas. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 15. Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos de aporte en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de suscribirse por Revisor Fiscal y/o Contador: copia de cédula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. 16. Formato de declaraciones para la celebración de contrato o convenio - F11.P35.ABS - Versión 1- del 16/12/2025. 17. Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas (Policía Nacional). En caso de personas jurídicas la consulta del Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. Nota: La consulta debe ser con fecha posterior a la firma del Formato de Declaraciones para la Celebración de Contrato o Convenio - F11.P35.ABS- Versión 1 del 16/12/2025. 18. Certificación de la existencia de causales de inhabilidad por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado. (Cuando aplique) 19. Cronograma de flujo de Pagos - F3.P3.GF - Versión 5 del 28/08/2025. 20. Acta de Comité de Contratación. 21. Delegaciones y/o autorizaciones necesarias para contratar de acuerdo con los lineamientos técnicos contenidos en el manual de contratación y los alcances emitidos por la Dirección de Contratación y/o misional para cada modalidad, y las directrices impartidas en el marco del proceso de la contratación -AVAL Y/O AUTORIZACIÓN- (Cuando aplique).
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 12 de 12

22. Formato de informe de viabilidad para la Modificación y Adición contractual por parte del supervisor.
<p align="center">FIRMA LA SOLICITUD</p> <div align="center">  </div> <p align="center"> DARLING PALACIOS LOPEZ SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO CZ BUENAVENTURA </p>

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!